



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez que en el memorial presentado por el abogado Duguid Char Negrete se esgrimen reparos frente a actuaciones surtidas en dos procesos diferentes, a saber, los radicados bajo los números 2013-00058-01 y 2016-00725-01, los cuales se adelantan en la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se dispone, por Secretaría:

1. Incorpórese copia de dicho escrito al cambio de radicación n.º 11001-02-03-000-2020-03222-00 que se tramita en este Despacho, el cual tiene origen en el reivindicatorio n.º 2013-00058-01 promovido por Ingeniería y Asesorías Integrales Limitada INVERLYN LTDA. contra Elkin Ortega Carranza.

2. Remitir copia del citado memorial a la Presidencia de la Sala de Casación Civil de esta Corporación para que efectué la radicación y reparto, de acuerdo con el trámite que corresponda, dado que enfila cuestionamientos directos frente al juicio de pertenencia n.º 2016-00725-01, iniciado a instancia de «*Milagro Janeth Silva Mena*» contra Elías Antonio, Rafael Enrique, Graciela Beatriz, Rosa Emilia,

Teresa Leonor, Yolanda Catrina y María del Rosario Muvdi Abufhele y personas indeterminadas.

3. Comunicar lo aquí resuelto al interesado por el medio más expedito posible, librese la comunicación pertinente.

**Notifíquese y cúmplase**



**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**  
Magistrado